

DECRETO EXENTO N° _____ /
CASTRO, 09 DE FEBRERO DEL 2016.-

VISTOS:

El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Decreto Municipal N° 18, con fecha 21.01.2016, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública, con código ID: 2730-36-LE16; el proyecto denominado: "SALA DE PROCESO Y MEJORAMIENTO PESCADERIA LILLO, COMUNA DE CASTRO", con cargo a los Fondos Municipales, Cuenta N° 31.02.004.162, "Proyecto Mejoramiento Pescadería". Esto, en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento no se presentaron ofertas, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/ERR/sbi
DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.